

INTERLOCUTORIO N°. **341**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

Se ha allegado por parte de la Registraduria Nacional del Estado Civil, el oficio No. 410 del 17 de julio de 2020, contentivo de la información solicitada y requerida a ellos por parte de este Despacho; por lo tanto, se agregará la misma para que obre dentro del presente expediente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°. AGREGAR al presente expediente el oficio No. 410 del 17 de julio de 2020, allegada por parte de la Registraduria Nacional del Estado Civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

JG

<p>NOTIFICACIÓN LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICOS No. <u>52</u> HOY <u>28 de Julio de 2020</u> A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--